

PARTE 3 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES y PARTICULARES

<u>INDICE</u>

ARTÍCULO Nº 1: EXCAVACIÓN PARA CIMIENTOS.

ARTÍCULO № 2: EXCAVACIÓN PARA PERFILADO DE LINEA DE MAMPOSTERIA

ARTÍCULO Nº 3: TRANSPORTE DE SUELO SOBRANTE

ARTÍCULO Nº 4: SOLERAS DE MAMPOSTERIA

ARTÍCULO № 5: LIMPIEZA FINAL DE OBRA.

ARTÍCULO Nº 1: EXCAVACION PARA CIMIENTOS

1) **Descripción:**

Consistirá en la excavación y desmonte de todo material encontrado sin tener en cuenta su naturaleza ni los medios empleados para su remoción, de manera tal de conformar la sección que se indica en planos y a las cotas de proyecto.

En general no se impondrán restricciones al Contratista en lo que respecta a medios o sistemas de trabajo a emplear para ejecutar las excavaciones, pero ellos deberán ajustarse a las características del terreno y demás circunstancias locales.

ARTÍCULO 2°.- EXCAVACIÓN PARA PERFILADO DE LINEA DE MAMPOSTERIA MOVIMIENTOS DE SUELOS.

1) Denominación:

Se aplica la denominación de movimiento de tierra a cualquier clase de material natural que se encuentre en los lugares en que deban practicarse las excavaciones ya sea que se trate de arena, fango, arcilla, tosca, etc.

2) <u>Descripción del trabajo:</u>

Se ejecutarán las excavaciones de acuerdo a los niveles y dimensiones señaladas en los planos o en las instrucciones especiales dadas por la Inspección, a fin de escuadrar y perfilar las secciones en las que se debe elevar las mamposterías que formaran parte de las soleras., PARA LO CUAL EL CONTRATISTA APORTARA LAS HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA LA EXCAVACION.

Donde el terreno no presente en el fondo de la excavación la consistencia necesaria a juicio de la Inspección se consolidará el mismo según el procedimiento que la Inspección indique.

Las excavaciones deberán mantenerse secas durante la ejecución de los trabajos.

El Contratista deberá adoptar todas las medidas necesarias para evitar inundaciones, sean ellas provenientes de las aguas superficiales o de las aguas de infiltración del subsuelo.

3) <u>Eliminación del agua de las excavaciones: Depresión de las napas subterráneas;</u> Bombeo, drenaje.

Las obras se construirán con las excavaciones en seco, debiendo el Contratista adoptar todas las precauciones y ejecutar todos los trabajos concurrentes a ese fin por su exclusiva cuenta y riesgo.

Para defensa contra avenidas de aguas superficiales se construirán ataguías, tajamares o terraplenes, si ello cabe, en la forma que proponga el Contratista y apruebe la Inspección.

Para la eliminación de las aguas subterráneas el Contratista dispondrá de equipos de bombeo necesarios y ejecutará la depresión de la napa mediante procedimientos adecuados.

Queda entendido que el costo de todos los trabajos y la provisión de materiales y planteles que al mismo fin se precisaran se considerarán incluidos en los precios que se contraten para las excavaciones.

El Contratista al adoptar el método de trabajo para mantener en seco las excavaciones, deberá eliminar toda posibilidad de daño, desperfectos y perjuicios directos o indirectos a la edificación o instalaciones próximas o de cualquier otro orden, de todos los cuales será único responsable.

4) Defensa:

Si la Inspección juzgara necesario tomar precauciones para evitar el derrumbe de las excavaciones, el Contratista estará obligado a efectuar apuntalamientos, entibaciones o tablestacados de protección durante la ejecución de las obras, no se reconocerá indemnización alguna por tablestacados de protección durante la ejecución de las obras, no se reconocerá indemnización alguna por tablestacados u otros materiales o implementos que el Contratista no pudiera extraer. Cuando deban practicarse excavaciones en lugares próximos a las líneas de edificación o cualquier construcción existente, o hubiera peligro inmediato o remoto de ocasionar prejuicioso producir derrumbes, el Contratista efectuará por su cuenta el apuntalamiento prolijo y conveniente de la construcción cuya estabilidad pueda peligrar.

Si fuera tan inminente la producción del derrumbe que se considere imposible evitarlo, el Contratista procederá previa las formalidades del caso, a efectuar las demoliciones necesarias.

Si no hubiere previsto la producción de tales hechos o no hubiera adoptado las precauciones del caso y tuviera lugar algún derrumbe, o se ocasionasen daños a las propiedades o vecinos ocupantes, al público, etc., será de su exclusiva cuenta la reparación, de todos los daños y perjuicios que se produjeran.

5) Depósito de los materiales extraídos de las excavaciones:

La tierra o materiales extraídos de las excavaciones que deban emplearse en ulteriores rellenos se depositarán provisoriamente en los sitios más próximos a ellas en que sea posible hacerlo y siempre que con ello no se ocasione entorpecimientos innecesarios al tránsito cuando no sea imprescindible suspenderlo, como así también el libre escurrimiento de las aguas superficiales; ni se produzca cualquier otra clase de inconvenientes que a juicio de la Inspección pudieran evitarse. (En el caso que nos ocupa, se utilizara parte del desmonte para le alteo de la calle 113 entre 58 y rio lujan, y el resto del material sobrante se deberá depositar en el predio del basural municipal ubicado en 29 y Ruta Pcial n° 41).

<u>ARTÍCULO 3º.-TRANSPORTE DE SUELO SOBRANTE.</u>

1) Generalidades:

La tarea consiste en la carga transporte y descarga, de los materiales provenientes de la excavación, donde la Inspección indique a menos de 2 km de distancia de la obra, en los predios que el municipio indique.

ARTÍCULO 4°.- SOLERAS DE MAMPOSTERIA.

a- Descripción

Este Ítem comprende la ejecución de cabeceras de mampostería en los desagües pluviales correspondiente a los cruces de calle y alcantarillas vecinales, mediante la utilización de paredes de mampostería de ladrillo común de 30 cm de espesor, con revoque hidrófugo, grueso y fino.

La ubicación, tipo y dimensiones de las soleras para cada uno de los tramos en los cuales se ha previsto su colocación, se indican en los planos de proyecto.

- CIMIENTOS DE HORMIGON DE CASCOTE

DESCRIPCION

Se entiende para esta denominación a los elementos de concreto que constituyen la base de fundación de los muros y que sirve para transmitir al terreno el peso propio de los mismos y la carga de la estructura que soportan. Por lo general su vaciado es continuo y en grandes tramos, de allí que deviene su nombre.

PROCESO CONSTRUCTIVO

Llevarán cimientos corridos en los muros y gradas que se apoyan sobre el terreno. Serán de concreto pobre de cascote (<u>1 cal -1/8 cemento – 4 arena – 8 cascote</u>).

El batido de estos materiales se hará necesariamente utilizando mezcladoras mecánicas debiendo efectuarse esta operación como mínimo durante un minuto por cada carga.

Para la preparación del concreto sólo podrá emplearse agua potable o agua limpia de buena calidad, libre de material orgánico y otras impurezas que puedan dañar el concreto.

El concreto podrá colocarse directamente en las excavaciones sin encofrado, cuando no existan posibilidades de derrumbe, se humedecerán las zanjas antes de llenar los cimientos

- MAMPOSTERIA LADRILLO COMUN DE 30 CM DE ESPESOR

Sobre la fundación prevista se ejecutara la mampostería de ladrillos comunes en un todo de acuerdo a las medidas de planos generales y de detalles, controlando los ejes y la escuadría de los muros.-

El mampuesto a utilizar será de primera calidad, aristas vivas y dimensiones regulares. Se deberán respetar las Normas IRAM Nº 11502, 12518.

La mezcla de asiento a emplear será el mortero tipo" H". Alternativamente, se podrá utilizar mortero de asiento gris premezclado compuesto de cemento gris Norma IRAM 1503, cal, áridos clasificados y aditivos; aplicable de la misma forma que el mortero tradicional.

Durante la ejecución de la mampostería deberá humectarse en forma abundante los ladrillos a usarse, se los hará resbalar en el mortero de asiento apretándolos y con pequeños golpes hasta que el mortero refluya por las juntas las que deberán ejecutarse perfectamente horizontales.-

En todos los encuentros de muros y entre las hiladas deberá levantarse el mampuesto con una trabazón no menor a la mitad del ladrillo siguiendo las reglas del buen arte.-

Cuando deban ejecutarse columnas estructurales sus armaduras serán de 4 hierros redondos de 10 mm y estribos de 4,2 mm cada 0,20 mts.-

En todos los encuentros de muros donde se ejecuten columnas de encadenados o estructurales, se deberán colocar 2 hierros de 4,2 mm cada tres hiladas asentadas con mortero 1:3 (cto-arena entrefina) para anclaje entre ellos.-

La mampostería deberá cumplir con reglamento CIRSOC parte III. 7.2-7.8

El mortero para las juntas debe ser de calidad adecuada para obtener mampostería de buenas resistencias.

En todos los casos el mortero de asiento deberá cumplir con las exigencias de la norma Iram 1676,

"Morteros para mampostería; Clasificación y Requisitos". En este caso se recomienda el mortero Tipo I (*) (resistencia intermedia 10 MN/m², según lo establecido por el Reglamento CIRSOC 103, parte III, cuya dosificación recomendada por volumen es: 1 parte de cemento portland normal, ¼ (min.) a ½ (max.) de cal, y no menos de 2,25 a 3 veces la suma de los volúmenes de cemento y cal, de arena entrefina, recomendándose el uso de aditivos plastificantes, siempre que sus componentes no provoquen corrosión en las armaduras, y dosificado de acuerdo a las indicaciones dadas por el fabricante. La resistencia a la compresión en probeta cúbica de 5 cm de lado, no deberá ser menor de 10 MN/m² (100 Kg/cm²). Es importante destacar que en caso de que la plasticidad del

mortero no permita que sea perfectamente trabajable, se admite el uso de plastificantes, sobre todo en aquellos tramos de muros reforzados con armaduras, donde no podrán utilizarse morteros con contenido de cal. En ningún caso se empleará cal hidráulica o cal en polvo, debiendo usarse cal viva apagada con gran cantidad de agua, después de 48 horas. El mortero de resistencia intermedia corresponde al tipo B recomendado por la norma Iram 1676.

ARTÍCULO Nº 5: LIMPIEZA FINAL DE OBRA

Una vez terminados los trabajos y antes de la recepción provisoria, el Contratista está obligado a retirar del ámbito de la obra todos los sobrantes y desechos de los materiales, cualquiera sea su especie, como así mismo a ejecutar el desarme y retiro de toda las construcciones provisorias utilizadas para la ejecución de los trabajos, y también la reconstrucción de instalaciones existentes antes de iniciar la obra como alambrados, señales, etc. en sus posiciones originales.

La Inspección exigirá el estricto cumplimiento de esta cláusula y no extenderá el Acta de Recepción Provisional mientras en las obras terminadas, a su juicio, no se haya dado cumplimiento a la presente disposición.

Todos los gastos que demande el cumplimiento de las presentes disposiciones estarán prorrateados entre los demás ítem del contrato no reconociéndose pago adicional alguno.